



DOC.	961728
EXP.	473934

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°059-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 12 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 29 de junio de 2023, el pedido verbal realizado por la señora regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS de fecha 09 de junio de 2023, respecto a la invitación a la X CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Políticas Públicas y Gestión de Proyectos", Tumbes - Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 09 de junio de 2023, la señora regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS solicita en la estación de pedidos, que pase a Orden del Día que se apruebe la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, al evento denominado: X CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Políticas Públicas y Gestión de Proyectos", Tumbes – Perú, a realizarse del 10 al 12 de julio del presente año, con la finalidad de enriquecer los conocimientos y fortalecer el trabajo de fiscalización de los señores regidores, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por UNANIMIDAD.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por UNANIMIDAD, del pleno del Concejo Municipal.





SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el viaje de los miembros del Concejo Municipal a la ciudad de Tumbes, para participar a la X CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Políticas Públicas y Gestión de Proyectos", a realizarse los días 10 al 12 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
En Int. de *[Firma]* **Alfonso Guillot Colón**
ALCALDE

